

CATALUÑA LA NEGOCIACIÓN CONTINUA Y EL PACTO SE SOMETERÁ A EXPERTOS Y JURISTAS

## Camfic y CatSalut llegan a un principio de acuerdo sobre la eliminación de actividades burocráticas en primaria

**I.C.F.** Barcelona  
La Sociedad Catalana de Medicina Familiar y Comunitaria (Camfic) y el Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) han alcanzado un principio de acuerdo para eliminar actividades burocráticas en atención primaria, tras revisar las propuestas de la sociedad científica (ver DM de 14-VII-2008).

La negociación entre las dos partes continúa para acabar de precisar las medidas que se aplicarán para liberar de labores no asistenciales el primer nivel, tras su revisión por expertos y juristas.

Según ha informado la Camfic, que preside Dolors

Forés, el CatSalut ha admitido realizar un estudio jurídico para valorar si hace falta una normativa o una instrucción para regular los procedimientos sobre recetas indicadas para tratamiento hospitalario privado-concertado y aclarar quién tiene que hacer qué y cómo utilizar las recetas oficiales para asistencia pública.

### Patología aguda y crónica

El CatSalut también ha aceptado revisar el listado de medicamentos de prescripción hospitalaria que se tienen que visar después en atención primaria, pero cree que la solución definitiva vendrá de la mano de la ex-

tensión de la receta electrónica (prevista para finales del año 2010).

En el caso de las recetas de prescripción realizadas por los especialistas hasta la próxima revisión se ha acordado igualmente valorar la elaboración de una normativa o instrucción específica para que los especialistas hagan las recetas en el caso de la patología aguda, y se haga un informe con recomendación de tratamiento a los facultativos del primer nivel asistencial para la patología crónica.

Queda pendiente de aclarar si en el caso de la aguda los especialistas harán también las recetas de continua-

ción de tratamiento o sólo las primeras.

Otros preacuerdos alcanzados entre ambas partes son: los especialistas son quienes tienen que recetar los estupefacientes, las entidades sociosanitarias tendrían que tener recetas, los administrativos son quienes deben hacer justificantes de asistencia a consulta, las escuelas no deben pedir justificantes de asistencia a consulta, los médicos no tienen que hacer justificantes de enfermedad *a posteriori*, y hay que revisar los circuitos hospitalarios para evitar la formalización de solicitudes de pruebas complementarias de otros profesionales.